REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC- ADM- DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 964/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Mariana Haydeé FORD, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó materias de segundo año, con anterioridad a Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento a la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 964/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 964/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático II, Física II, e Integración Cultural II, eximiéndola de su correlativa Introducción a la Tecnología,

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a la alumna Mariana Haydeé FORD, Legajo Nº 1-16266-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 350/2000

UTN
AFC
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C